



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 908 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 29 DIC 2023*

**VISTO:** El Informe N° 439-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2956396 y Reg. Exp. N° 2162843; el Informe N° 1730-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; el Informe N° 011-2023/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL-sth-wmm; y la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDleT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2019, tiene como objetivo "Disponer de un instrumento técnico normativa, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica, las mismas que fueron culminados al 31 de diciembre del 2014 y que a la fecha reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de forma (guar por carecer de documentación técnica, financiera y administrativa, por lo que deberá practicarse la "LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO" y, a su aprobación, elaborar los expedientes de "TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MODALIDAD DE OFICIO", que facilite la suscripción de las actas de transferencia, a favor del sector beneficiario y, que luego de efectuar la transferencia, se recomendará la elaboración del informe de cierre y registro en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de mayo de 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma", con Código Único de Inversión N° 2019132, con un presupuesto total de S/ 373,166.99 (Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis con 99/100 Soles); la misma que ha sido aprobado el Expediente Técnico Reformulado del proyecto, mediante Resolución Gerencial Regional N° 144-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de agosto de 2008, con un Presupuesto Total de S/ 501,653.04 (Quinientos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 04/100 Soles), con plazo de ejecución de 90 días calendarios; cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2007, se suscribe Convenio N° 082-2007-Gobierno Regional Huancavelica – Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Arma, que tiene por objeto encargar a la Municipalidad Ejecutora llevar a cabo la ejecución del proyecto: "Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma"; cuyo costo del proyecto asciende a la suma de S/ 373,166.99 (Trescientos Setenta y Tres Ciento Sesenta y Seis con 99/100 Soles), el mismo que ha sido financiado al 100% por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 13 de octubre del 2008, se suscribe la Adenda al Convenio antes mencionado, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Arma, con el objeto







**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 908 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **29 DIC 2023**

de modificar el primer y segundo párrafo de la Clausula Quinta del Convenio N° 082-2007 Gobierno Regional de Huancavelica, referido al Costo del Proyecto y su Financiamiento; cuyo costo total del proyecto asciende a S/ 501,653.04 (Quinientos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 04/100 Soles), el mismo ha sido financiado al 100% por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 03 de octubre del 2008, suscriben Contrato Administrativo de Servicios N° 0180-2008-ORA/CAS, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez, con el objeto de prestar servicio como personal de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, específicamente inspeccionando las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica, por el monto de S/ 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles), con un plazo de 05 meses;

Que, en esa misma línea, con fecha 09 de marzo de 2009, se suscribe Contrato de Locación de Servicios N° 031-2009/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez, con el objeto de prestar servicio como personal de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, específicamente inspeccionando las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica, por el monto de S/ 27,020.00 (Veintisiete Mil Veinte con 00/100 Soles), con un plazo de 07 meses;

Que, mediante Contrato N° 012-2009-MDA – Contrato de Servicios de Residente de Obra, de fecha 30 de junio de 2009, la Municipalidad Distrital de Arma contrata los servicios del Ing. Gin Clavert Delgado Apumayta, con el objeto de que preste servicios como Residente de Obra para la Obra: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), por un plazo de 01 mes;

Que, la Obra: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, se advierte que a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica y Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, con código Único de Inversión N° 2019132, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 774-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, integrado por los siguientes profesionales: **A) Aspecto Técnico:** Ing. William Matta Mollehuara – Representante de la Oficina Regional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 908 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; y el Ing. Fredh Isaud Escobar Herrera – Representante de la Oficina de Infraestructura de la UGEL–Castrovirreyna. **B) Aspecto Financiero:** la CPC. Silvia Taipe Hilario – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; Prof. Luis Sullca Quispe – en representación del Director de la UGEL - Castrovirreyna; CPC. Marcela Mayhua Córdova – Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Luthwing Francisco Quispe Meza - en representación de la Oficina de Contabilidad de la UGEL – Castrovirreyna; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y CPC. Katerine Vásquez Merino – Representante del Área de Patrimonio de la UGEL – Castrovirreyna. **C) Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, el comité de verificación, recepción, liquidación y transferencia de obra, se constituyeron el 21 de noviembre del 2023 a las 09:30 am., en las inmediaciones del localidad de Cotas del Distrito de Arma, Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó la obra: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión suscribe Acta de verificación y transferencia física del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 561-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 21 de noviembre del 2023, el CPC. Rubén Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, mencionando que la conciliación contable es conforme al registro contable de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1730-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”, dando la conformidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Datos Generales. -**

**De ejecución del Proyecto**

SECTOR	GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2019132
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	01 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	(2007-245); (2008-57) y (2009-415)
UBICACIÓN	LOCALIDAD : COTAS DISTRITO : ARMA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 908 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

	PROVINCIA : CASTROVIRREYNA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2007, 2008 y 2009
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 373,166.99
PPTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO	S/. 501,653.04
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 501,645.91
RESIDENTE DE OBRA	ING. GIN CLAVERT DELGADO APUMAYTA ING. ROLANDO HUAMAN OLARTE
SUPERVISOR DE OBRA	ING. CARLOS ADRIAN MEDINA GUTIERREZ
FECHA DE INICIO DE OBRA	06 DE OCTUBRE DEL 2008
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	30 DE SETIEMBRE DEL 2009

## Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS - ARMA"
- Avance físico : 100%
- Características Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	FÍSICO PROGRAMADO		FÍSICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144 - 2008 - GR - HVCA/ GRI).	GLB	1	S/ 387,852.33	1	S/ 387,852.33	100,00%	S/ 0.00	0.00%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/ 387,852.33		S/ 387,852.33	100.00%	S/ 0.00	0.00%

## Características Presupuestales/Financieras. -

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL PRIMARIO SECUNDARIO DE COTAS ARMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS









GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 908 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 501,645.91 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Totales S/.
CONVENIO	478,381.90	-	478,381.90
BIENES	-	10,264.01	10,264.01
SERVICIOS	-	13,000.00	13,000.00
Total S/.	478,381.90	23,264.01	501,645.91

- Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 7.13 soles con respecto al monto del presupuesto del expediente técnico reformulado y el presupuesto total ejecutado de la obra la cual se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto Exp. Técnico Reformulado Aprobado (inversión total)	501,653.04
Presupuesto ejecutado	501,645.91
Saldo No Ejecutado	7.13

Que, siendo así, es menester aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la Obra: "Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma", por el monto global de a S/ 501,645.91 (Quinientos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 91/100 Soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la Obra: "Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma", con Código Único de Inversión Nº 2019132, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión es la suma de S/ 501,645.91 (Quinientos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 91/100 Soles), conforme al Informe Nº 1730-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 908 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-3.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectuó la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la Obra: “Construcción de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario de Cotas - Arma”.

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

